

La vida del exilio en Londres, que nos era común a los demócratas de varios países europeos, nos acercó de manera singular a los franceses. Los Consejos Nacionales francés y vasco otorgaron un pacto de amistad el 17 de Mayo de 1941 y el 12 de Septiembre del mismo año era aprobado y puesto en vigor de aplicación el Reglamento de la Unidad Militar Vasca dentro de las "Fuerzas Francesas Libres". Al no poder seguir adelante el desarrollo de aquella política por exigencias de la guerra, los vascos derivamos nuestras actividades hacia el marco cultural. El 8 de Octubre de 1942 quedaba constituida en el Instituto Francés de Londres la "Unión Cultural de los Países de la Europa Occidental", cuyos primeros pasos habían sido andados a partir del 4 de Junio del mismo año.

"Con el nombre de Unión Cultural de los Países de la Europa Occidental, reza el art. 1 del Estatuto fundacional, se constituye una Asociación de personas de los diversos países situados entre Alemania, el Mar del Norte, el Atlántico, el Mediterráneo y el Adriático, que tendrá por objeto el vivificar las diversas culturas de esta zona y consolidar sus elementos de comunidad espiritual, de manera singular el respeto a la persona humana y de las leyes libremente establecidas, que son comunes a la civilización griega y al ideal cristiano".

"Europa, decía el art. 2, debe ser constituida en todo orgánico, es decir, compuesta de unidades culturales que laboren conjuntamente por el bien de todas ellas y del mundo".

La primera de sus Declaraciones fundamentales afirmaba: "Los Estados modernos son unidades que no pueden desarrollarse más que dentro de una Europa organizada en un conjunto armónico". La segunda de aquellas Declaraciones añadía: "Estos Estados contienen a su vez unidades como Bretaña, Alsacia y Flandes, y grupos nacionales renacentistas como Cataluña y Euzkadi, que deben poder desarrollarse en colaboración entre ellas y con los Estados".

"Un doble problema se plantea, hacia constar la Declaración cuarta: estimular la vida de las partes y establecer la armonía en los conjuntos". "Los elementos para la solución de estos problemas, según diciendo la Declaración cuarta, tendrán necesariamente que encontrarse en la esfera del espíritu y de la cultura. Las soluciones duraderas de orden político, social y económico no podrán lograrse sin que exista previamente una inteligencia de tipo espiritual. Por ~~parte~~ otra parte, aquellas no serán posibles si no corresponden a las realidades vivas de orden espiritual y cultural".

Como norma de orientación y de trabajo establecía la Declaración quinta: "Los problemas varían según las regiones de Europa y del mundo. Estimariamos pues, que el procedimiento apropiado consistiría en estudiar, en primer término, los problemas que afectan a cada región, con la cooperación y la buena voluntad del mundo entero, examinando después las cuestiones que interesan a Europa en su totalidad y más adelante al mundo entero".

Entre las disposiciones acordadas en el propio Estatuto se encuentran la creación de un Instituto Central con correspondencia con

Institutos en los distintos países, la de los Grupos nacionales de los países adheridos y la de una Revista que recogiera todos estos afanes y los diara contenido.

El 22 de Enero de 1943 se celebró el acto público por el cual fué presentada la asociación con los grupos nacionales constituidos hasta aquella fecha, que eran por orden alfabético expresado en francés el alsaciano, el inglés, el vasco, el bretón, el catalán, el escocés, el francés, el galés, el holandés, el italiano, el maltés y el provenzal. Un representante de cada grupo dió lectura de una obra literaria clásica en su lengua respectiva, con traducción al francés y al inglés, que eran los idiomas de relación. El vasco presentó el "Kontrapas" de Etxepare. El 25 de Octubre de 1942 quedó oficialmente constituido el "Grupo Vasco de la Unión Cultural" cuya primera Junta Directiva estaba formada por los Sres. Uzelai, Gondra, Irujo, Onaindia, Zabalo, Lizaso, y Zibelzu, dejando de funcionar "los iniciadores" del grupo, que con los anteriores eran los Sres. Etxebefia, Gamarra, Vitoria, Eguia, Ormaetxea y Untzueta.

Paralelamente había sido constituida, también en Londres, la "Federal Unión", entidad británica, con grupos nacionales europeos adheridos, entre los cuales se hallaba igualmente el vasco. Federal Unión, al producirse la liberación de Francia, se transformó en la "Unión Europea de Federalistas", en la que los vascos siguieron tomando parte como grupo nacional, y que ha sido sometida a diversas incidencias, que no interesa en el momento actual aquilatar.

De la "Unión Cultural de los Países de la Europa Occidental" formó inicialmente parte el grupo español presidido por Don Salvador de Madariaga, que intervino en la elaboración del Estatuto que lleva fecha de 8 de Octubre de 1942. El Sr. Madariaga expresó su preocupación de encontrar una fórmula por la cual, los grupos catalán y vasco, conservando su propia personalidad, formaran de alguna manera un solo grupo dentro del español ante la Unión Europea que se constituía.

El día 7 de Octubre de 1942 se reunieron al efecto en el Casal Catalá de Londres los representantes de los tres grupos español, catalán y vasco. No lograron ponerse de acuerdo y el Sr. Madariaga, en sendas comunicaciones del 24 de Noviembre siguiente dirigidas a la Asociación, a los catalanes y a los vascos, se apartó de aquella formación, sin que la larga correspondencia que siguió a aquella determinación y que duró hasta el 2 de Enero del año siguiente, lograra vencer los reparos puestos por el Sr. Madariaga para formar parte de la misma.

En esa situación habían quedado las cosas cuando, a consecuencia de la liberación de Europa, tuvo lugar la Asamblea de La Haya, en la que quedó constituido el Movimiento Europeo. A dicha Asamblea acudió, figurando entre sus convocantes el Sr. Madariaga. A la misma concurrió al frente del grupo vasco el Presidente Aguirre. En La Haya se proyectó la nueva formación europea, partiendo de la base jurídica de los Estados Unidos los Sres. Aguirre y Madariaga, con los restantes que les acompañaban, fué acordado constituir el "Consejo Federal Español del Movimiento Europeo", del que podrían formar parte, con propia personalidad, los grupos catalán y vasco.

De acuerdo con lo convenido en La Haya, el 8 de Febrero de 1949 se constituyó en la Delegación del Gobierno vasco en París el "Consejo Federal Español del Movimiento Europeo", haciendo constar en el art. 7 de sus Bases fundamentales que "los grupos representativos de cada pueblo integrante del Estado español podrán constituirse en Sección dentro del Consejo Federal", cuya personalidad representativa, con extensión al ámbito total del Estado español, fué reconocida por el Movimiento Europeo el 9 de Mayo del mismo año 1949, con la condición de que había de dejar abierta la puerta de entrada en el mismo a todas las tendencias democráticas del país representado. La primera Junta Directiva del Consejo Federal quedó formada con los Sres. Madariaga, Llopis, Just, Pi Suñer, Irujo y Lasarte, de la "Sección Cultural del Mov. Europeo", Mov. Socialista por los Estados Unidos de Europa", "Unión Federal Europea", "Mov. Federalista Catalán", "Mov. Feder. Vasco y "Nouvelles Equipes Internationales".

El Mov. Federal vasco comenzó, pues, a funcionar y estar representado en el "Consejo Federal" seguidamente, pero la constitución formal del "Consejo Vasco por la Fed. Europea" no tuvo lugar hasta el 1 de Febrero de 1951, formando parte de su primera Junta Directiva los Sres. Nardiz, Leizaola, Lasa, Lasarte, Landaburu, Aldasoro, Irujo, Rentería, Agesta, Aguirre, Gómez y Jauregui, representando dentro del mismo organismo a los diversos movimientos internacionales de los que los vascos forman parte, "Nuevos Equipos Internacionales", "Movimiento Socialista Vasco por la Federación Europea", "Unión Europea de Federalistas", "Consejo Federal de Minorías y Regiones Europeas", "Unión Liberal Internacional", "Movimiento Federalista Vasco", Juventudes Federalistas", "Trabajadores cristianos por la Europa unida", y "Sección de Jóvenes de los N.E.I."

El Consejo Federal celebró sus primeras Jornadas de Estudio, con participación de representantes internacionales, en la Delegación del Gobierno Vasco en París los días 28 al 30 de abril de 1950. Entre las conclusiones aprobadas figuran las que siguen:

Resolución Política, conclusión 13, extremo d).- "Reconocer asimismo a los diferentes pueblos peninsulares la libertad de desenvolver su propia personalidad política, su lengua y sus tradiciones".

Resolución jurídica, art. 3.- "Para España, el régimen democrático significa, además, reconocer a los diferentes pueblos peninsulares la libertad de desarrollar su propia personalidad política, con todos los derechos inherentes a la misma. La incorporación de España al movimiento de unidad europea, implica, pues, la restauración previa de todos estos derechos elementales, que constituyen la aportación de Europa a la civilización universal".

Resolución cultural, expositivo 8.- "No seríamos consecuentes con estas ideas de Federación Europea si no tuviéramos la firme vocación de hacerlas aplicables dentro de los límites del Estado que nos es común, Estado caracterizado precisamente por esa diversidad cultural, que en tiempos de verdadera democracia política fué reconocido por la Ley. La coincidencia de esas culturas varias que se reflejan en lenguas distintas actualmente perseguidas dentro del mismo territorio geográfico -trasunto en el área estatal de lo que

los pueblos europeos son en el cuadro continental-, abona, por nuestros afanes federalistas de orden interno, nuestra comprensión del federalismo europeo y nuestro entusiasmo por la proyectada organización de la Europa futura. Esos sentimientos se hacen más fervientes por cuanto, por lo que se refiere a la cultura general, el Gobierno español actual no la admite más que canalizada por un monopolio de sentido unilateral, totalitario, es decir, sectario. Por lo que se refiere a las culturas peculiares de las colectividades que integran el Estado, nuestros hermanos que luchan dentro tienen todos los días que hacer frente, si quieren servir esas disciplinas, a un régimen que persigue lo que en cualquier sociedad civilizada es derecho y hasta deber naturales de los hombres y de los pueblos. Mientras dura el exilio de los hombres que lo padecen por defender esos ideales, la intelectualidad ibérica debe estar asegurada en la misión cultural que ejerce en el extranjero".

La resolución cuarta, de dicha ponencia cultural, establece en consecuencia: "El C.F.E. del M.E., reconociendo la diversidad cultural encuadrada en el Estado español, defenderá las características de esas culturas varias, se opondrá a toda tentativa genocida y se esforzará en defender la subsistencia de aquellas dentro de la futura organización política del Estado. Mientras las actuales circunstancias duren, ha de ser misión del C.F.E. del M.E. y muy particularmente de su Comisión Cultural la de denunciar ante los organismos oficiales y privados, europeos o internacionales, los atropellos que sufren los hombres y las instituciones de carácter intelectual que fomentando esas culturas resisten a someterse, dentro de España, a normas de dictadura. La misma Comisión interesará de las instituciones europeas que no falten a las actividades culturales que, por consecuencia del régimen político actual no pueden desarrollarse libremente, el apoyo y estímulo que hoy se acuerdan universalmente a toda manifestación de cultura."

La Resolución Económica añade en su extremo 2, como consecuencia de las anteriores: "Tan sólo un cambio en la política económica permitirá a España salir de la angustiosa situación en que se encuentra. Será para ello necesario liberar la economía del rígido mecanismo con que la han aprisionado las concepciones económicas falangistas, establecer un plan general de ordenación que teniendo en cuenta las realidades existentes las articulen como en un medio federal, buscando la complementación obligada entre las distintas áreas que se caracterizan por la diversidad de sus productos y medios de producción".

La relacionada es la obra del Presidente Aguirre y la de sus colaboradores. Podríamos extendernos trayendo aquí otros textos salidos de su propia pluma. Pero, además de prolongar de manera inconveniente este ya largo artículo, no añadiría nada sustancial a las afirmaciones fundamentales. Para el Presidente Aguirre, Europa Federal será respecto a los Estados que la integran algo similar a lo que el Estado español era para los Países constituidos en régimen autónómico dentro del mismo, teniendo presente que, las facultades que el Estado habría de ceder a la Comunidad Europea sobre legislación, gobierno, trabajo,

asistencia social, migración, tribunales, economía, aduanas, moneda, pasaporte, comercio exterior, policía internacional, ejército, defensa y sus derivados y sin olvidar que en una Europa unida el intento de instaurar una dictadura como las de Salazar y Franco será de realización imposible; son, precisamente, aquellas que el régimen autonómico reservaba a la soberanía del Estado;

*Por que en una Europa unida, el intento de instaurar una dictadura como la de Franco sería de realización imposible.*

Europa sigue su marcha, con grandes dificultades y a paso más lento que el que nosotros deseáramos, pero sin marcar retroceso en su concepción y realizaciones. Nosotros estamos donde estábamos cuando el Presidente Aguirre nos dejó. Pero el esfuerzo y el sacrificio de su vida no serán estériles. Y los hombres que le hemos sobrevivido, conducidos por su sucesor el Presidente Leizaola, tenemos a gran honor el de seguir sus enseñanzas, adaptándolas a los momentos que vive hoy y que habrá de vivir mañana nuestro pueblo, ~~sin olvidar~~ su lección constante, reiterada a cada paso de su obra, de que, la política es, en todo caso, el arte de lo posible.

*Recordando*